RESOLUCION I.M. Nº 1030/2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS BARRIO LA PAZ" ID. 399.753.----------

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 30 de setiembre de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación y Adjudicación de Ofertas Nº 04/2021 de fecha 29/09/2021, en el cual el comité de evaluación recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2021 "Construcción de veredas – Barrio la Piedad" Id. 399.753.-

CONSIDERANDO: Qué, la ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL **GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III** De la intendencia municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente;...**inciso b)** Promulga las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*----------

Que, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", Artículo 28.- ADJUDICACIÓN "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".---------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones CONFERIDAS POR LA LEY DE LA NACION.
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ
RESULVE:

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 03/2021 "Construcción de alcantarillados en el Barrio La Paz", a la Empresa: CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez, por un monto total de Gs. 135.522.936 (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones quinientos veintidós mil novecientos treinta y seis).----------

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte.1° Manuel Irala Fernández a gestionar la firma del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ • SECRETARIA GENERAL • Chaco Central

Francisco Portillo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ • INTENDENTE • Chaco Central

Lic. Cecilio R. López C.
Intendente Municipal